NOVENO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.

Entre los suscritos: la Señora **Teniente Coronel LILIANA LOPEZ GIRALDO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 52.262.692 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**, cargo para la cual fue nombrada mediante Resolución FAC No. 1137 del 23 de noviembre de 2023 artículo 1, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA**, con NIT No. 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y, por la otra, el señor **GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON,** mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **80.418.195** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. con NIT No. 900.457.115-5,** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

Cláusula 1 – Plazo de ejecución

Modifíquese en la plataforma del SECOP II el plazo de ejecución del contrato hasta el **20 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Cláusula 2 – Mecanismos de cobertura (Garantías)

En el sentido de actualizar las vigencias de todos los mecanismos de cobertura exigidos en el contrato.

Cláusula 3 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 3 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No. 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023, sus modificaciones y sus anexos, que no sean contrarias al presente documento.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II por las partes.